

## Resoluciones sancionadoras firmes por infracciones graves y muy graves de los operadores de juego, publicadas por la DGOJ.

La Dirección General de Ordenación del Juego, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, ha procedido a la publicación de resoluciones sancionadoras firmes por infracciones graves y muy graves. A continuación, exponemos en una tabla de las mismas recopiladas desde noviembre 2023 hasta el 3 de mayo de 2024. con la siguiente información: (i) el número del Expediente de la Resolución Sancionadora, (ii) el motivo de la sanción y (iii) la cuantía de la misma.

| Número de expediente | Motivo de sanción  | Cuantía de sanción      |
|----------------------|--|-------------------------|
| ES 2022/155          | Resolución sancionadora por infracción muy grave art. 39.g) LRJ: consistente en la realización de actividades de juego infringiendo la reserva establecida en el artículo 4 de esta Ley (venta de lotería). Imposición de una sanción monetaria con inhabilitación para la realización de las actividades de juego previstas en el artículo 1 de la LRJ por un período de cuatro años. | <b>35.000.000 euros</b> |
| ES 2023/002          | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).  | <b>13.000 euros</b>     |
| ES 2023/012          | Ofrecer en su página web juegos de ruleta de un proveedor sin haber solicitado a la DGOJ previamente la integración de dicho proveedor con su plataforma de juego (artículo 40.k) de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego): “ <i>La utilización de sistemas técnicos no homologados o no autorizados</i> ”.  | <b>100.000 euros</b>    |
| ES 2023/014          | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.   | <b>5.000.000 euros</b>  |
| ES 2023/015          | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.   | <b>5.000.000 euros</b>  |
| ES 2023/016          | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.   | <b>5.000.000 euros</b>  |

|                    |  |                        |
|--------------------|--|------------------------|
| <b>ES 2023/017</b> | Realización de actividades de promoción, patrocinio y publicidad de juegos realizadas por los operadores con título habilitante, sin cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Real Decreto 958/2020 (artículo 40.d) de la Ley 13/2011); concretamente, ofrecer bonos a personas sin que transcurriesen 30 días desde su registro en el operador.  | <b>10.000 euros</b>    |
| <b>ES 2023/018</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).  | <b>350.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/019</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).  | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/020</b> | Jugadores superaron los límites de depósito establecidos en las sesiones de máquinas de azar/varias cuentas registradas con el mismo ID (artículo 40.j) de la Ley 13/2011 por el incumplimiento de los requisitos técnicos de los reglamentos).  | <b>175.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/021</b> | Cinco jugadores diferentes aumentaron sus límites de depósito sin que hubiesen transcurrido tres meses desde el último incremento por encima de los límites que marca la normativa de juego/cuatro jugadores extranjeros no residentes se registraron en el operador y pudieron depositar o participar sin haber sido verificados documentalmente/un jugador realizó depósitos por encima de sus límites de depósito diarios-artículo 40.j) de la Ley 13/2011 por el incumplimiento de los requisitos técnicos de los reglamentos. | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/027</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido- artículo 40.b) de la Ley 13/2011.   | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/028</b> | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.   | <b>5.000.000 euros</b> |
| <b>ES 2023/029</b> | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.   | <b>5.000.000 euros</b> |
| <b>ES 2023/030</b> | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.   | <b>5.000.000 euros</b> |

|                    |   |                        |
|--------------------|---|------------------------|
| <b>ES 2023/035</b> | Jugadores diferentes aumentaron sus límites de depósito sin que hubiesen transcurrido tres meses desde el último incremento por encima de los límites que marca la normativa de juego/jugadores que habían realizado depósitos superando los límites establecidos por ellos mismos - artículo 40.j) de la Ley 13/2011 por el incumplimiento de los requisitos técnicos de los reglamentos). | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/036</b> | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.  | <b>5.000.000 euros</b> |
| <b>ES 2023/037</b> | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.  | <b>5.000.000 euros</b> |
| <b>ES 2023/071</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).   | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/072</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).   | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/073</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).   | <b>125.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/074</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).   | <b>225.000 euros</b>   |
| <b>ES 2023/076</b> | Organización, celebración o explotación de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley del juego careciendo del título habilitante correspondiente (juego ilegal) - art. 39.a) de la Ley 13/2011.  | <b>5.000.000 euros</b> |
| <b>ES 2023/077</b> | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011).   | <b>125.000 euros</b>   |

|             |   |               |
|-------------|---|---------------|
| ES 2023/078 | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011). | 125.000 euros |
| ES 2023/241 | Permitió el acceso a la actividad de juego a las personas que lo tienen prohibido (artículo 40.b) de la Ley 13/2011). | 300.000 euros |